



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0080-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **07 AGO. 2009**

Visto el Oficio N° 451-2009-SGSI, el Informe N° 137-2009-SGSI/CMA, el Oficio N° 416-2009-GORE-ICA/GSRPI y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP 03 se concluye por la viabilidad del Proyecto: **“Construcción de veredas en el malecón zona sur Urb. El Golf, distrito Paracas – Pisco – Ica”** asignado con el código SNIP N° 57350.

Que, mediante Formato SNIP N° 15 se demuestra la consistencia Técnica entre el estudio de Pre Inversión y el Expediente Técnico.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0058-2009-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 Mayo del 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la presente Obra.

Que, al haberse modificado la meta programada en razón a la modificatoria de la situación actual del área de trabajo, se ha elaborado nuevo Expediente Técnico, el mismo que al término de sus revisiones corresponde ser aprobado en concordancia a las normas vigentes.

Que, el referido proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del año 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 15 Transportes, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 066 Caminos Vecinales, Proyecto: 2.065555 Construcción de Veredas en el malecón zona sur Urb. El Golf, distrito Paracas - Pisco, Componente: 2.001426 Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas, Obra: **“Construcción de Veredas en el malecón zona sur Urb. El Golf, distrito Paracas - Pisco”**, con la meta Construcción de 2,549.34 m2 de Vereda y 527.62 ml de muro de contención.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los expedientes técnicos de las obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional de Pisco, con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0058-2009-GORE-ICA/GRINF.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:


FUNCIÓN	:	15 Transportes
PROGRAMA	:	033 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA	:	0066 Caminos Vecinales
PROYECTO	:	2.065555 Construcción de Veredas en el malecón zona sur Urb. El Golf, distrito Paracas – Pisco.
COMPONENTE	:	2.001426 Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas.
OBRA	:	Construcción de Veredas en el malecón zona sur Urb. El Golf, distrito Paracas - Pisco .
META	:	Construcción de 2,549.34 m2 de Vereda y 527.62 ml de muro de contención.
MOD. DE EJECUCION	:	Contrata.
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 1'075,151.66 Nuevos Soles.
VALOR REFERENCIAL OBRA	:	S/. 1'021,865.78 Nuevos Soles
GASTOS POR SUPERVISION	:	S/. 32,250.00 Nuevos Soles
REV. MAYOR COSTO	:	S/. 17,500.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	:	S/. 3,535.88 Nuevos Soles
UBICACIÓN	:	Distrito : Paracas Provincia : Pisco Departamento : Ica

ARTICULO TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, previo a todo trámite posterior a la presente aprobación, la Gerencia Sub Regional de Pisco deberá coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que en concordancia a las funciones que viene desarrollando este último, deberá tramitar la resolución de autorización de la ejecución de la presente Obra por parte del Gobierno Regional de Ica, en la que regularice así mismo la autorización de elaboración del Expediente Técnico.

ARTICULO TERCERO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Estudios y a quienes compete con arreglo a la normatividad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. OSCAR A. COLMENARES ZAPATA
GERENTE REGIONAL